

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 108		Fecha Estado: 29/07/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501820180050100	Ordinario	WILSON MARIO TABORDA GAVIRIA	SYDELTA S.A.S. E.S.P.	Auto que aplaza audiencia Dentro del presente proceso, en audiencia del día 8 de abril de 2022 se fijó como fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P del T y la S.S el día 9 de septiembre de 2022 a las 8:30 a.m. Pese a lo anterior, por reorganización de la agenda del despacho, es necesario REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo dicha diligencia, para el día CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) ALAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M).	28/07/2022	
05001310502520210030400	Ordinario	LUZ DARY DEL SOCORRO SANCHEZ LOTERO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento OREPONE la decisión de no decretar como prueba como prueba del demandante la Historia Laboral emitida por Colpensiones. Dado que las contestaciones a la demanda presentadas por la AFP PROTECCIÓN, la AFP PORVENIR y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, fueron allegadas en término y cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., las mismas SE TIENEN POR CONTESTADAS. De otro lado, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 y seguidamente la del art.80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a la DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 p.m.). reconoce personería	28/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210032200	Ordinario	ANTONIO JOSE PALACIO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Dado que lascontestaciones a la demanda presentadas por la AFP PROTECCIÓN, laADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONESY COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, fueronallegadasen término y cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., las mismas SE TIENEN POR CONTESTADAS. De otro lado, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 y seguidamente la del art.80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 p.m.). reconoce personería	28/07/2022		
05001310502520220031900	Tutelas	LILIA DEL SOCORRO MARTINEZ TAMAYO	UARIV	Auto admite tutela se ordena notificar ala UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	28/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)